

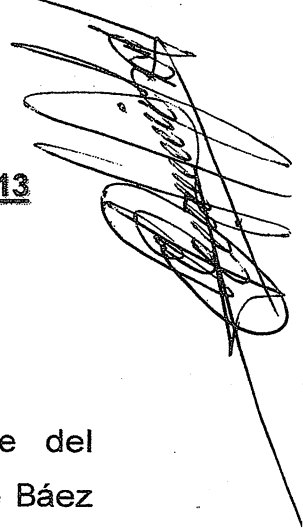
Limamarc

CENTRO DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE

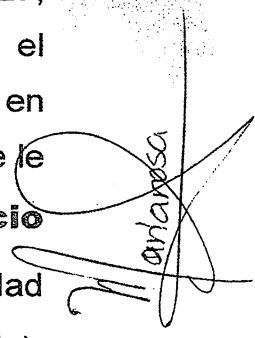
Autorizado funcionamiento por Resolución Viceministerial N° 011-03-JUS
Jirón Carabaya N° 719, Oficina N° 114, Cercado de Lima, Lima, Teléfono 347-5606, Email:
Limamarc@outlook.com
UNA NUEVA ERA EN SOLUCION DE CONFLICTOS

EXP. N°: 025 - 02 - 2013 - C

ACTA DE CONCILIACIÓN POR FALTA DE ACUERDO N° 066- 2013



En la ciudad de Lima, Cercado de Lima, siendo las tres de la tarde del día trece del mes de agosto del año dos mil trece, ante mi Meydene Báez Gómez, identificada con Documento Nacional de Identidad número 41612827, en mi calidad de Conciliadora Extrajudicial debidamente autorizada por el Ministerio de Justicia con Registro número 28668 y Registro de Especialidad en asuntos de carácter Familiar número 4403, se presentaron con el objeto que le asista en la solución de su conflicto, la parte solicitante: **Consortio Trujillo** (integrado por: Roca Ingeniería de la Construcción Sociedad Anónima Cerrada e Ingeconsult Consultoría Sociedad Anónima Cerrada), con domicilio en Pasaje Obispo Luna Victoria número ciento Veinticinco, departamento numero ciento uno, urbanización San Andrés, Distrito y Provincia de Trujillo, Departamento de La Libertad, debidamente representado por doña María del Rosario Jara Polo, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 43576837, con domicilio en Pasaje Obispo Luna Victoria numero ciento veinticinco, departamento numero ciento uno, urbanización San Andrés, Distrito y Provincia de Trujillo, Departamento



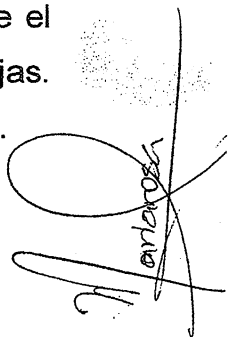
LIMAMARC
CENTRO DE CONCILIACION Y ARBITRAJE

MEYDENE BAEZ GÓMEZ
CONCILIADOR
Registro N° 28668, Registro Familia N° 4403

de La Libertad, acreditando su representación con contrato de Constitución de Consorcio de fecha cuatro del mes de junio del año dos mil doce y la parte invitada: **Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento**, con domicilio en avenida Paseo de La Republica número tres mil trescientos sesenta y uno, distrito de San Isidro, Provincia y Departamento de Lima, debidamente representado por don Gierck Juan de Dios Velarde Falconi, identificado con Documento Nacional de Identidad número 41004575, con domicilio en jirón Cusco número ciento setenta y siete, Cercado de Lima, Provincia y Departamento de Lima, acreditando su representación con escrito, mediante el cual se le delega la representación del Procurador Publico a cargo de los asuntos judiciales del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento don Nestor Eduardo Cordova Marthans, identificada con Documento Nacional de Identidad número 09437990, designada con Resolución Suprema, numero ciento noventa y uno - dos mil once- JUS, de fecha once del mes de octubre del año dos mil once.



Iniciada la audiencia de Conciliación se procedió a informar a las partes sobre el procedimiento conciliatorio, su naturaleza, características, fines y ventajas. Asimismo se señaló a las partes las normas de conducta que deberán observar.



HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:

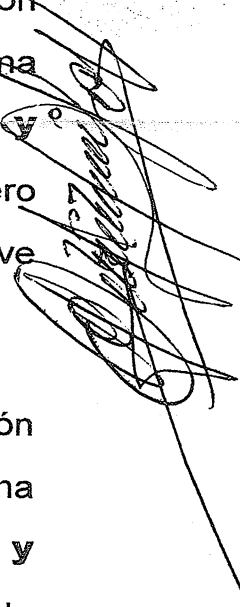
Los hechos expuestos materia de la presente conciliación se encuentran contenidos en la solicitud de conciliación Extrajudicial, ingresada con fecha veintiuno de febrero del dos mil trece y que es parte integrante de la presente, de folios uno a cinco.

LIMAMARC
 CENTRO DE CONCILIACION Y ARBITRAJE

 MEYDENE BAEZ GOMEZ
 CONCILIADOR
 Registro N° 28668, Registro Familia N° 4403

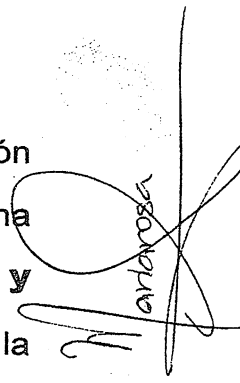
DESCRIPCIÓN DE LA CONTROVERSA:

- **Consortio Trujillo** (integrado por: Roca Ingeniería de la Construcción Sociedad Anónima Cerrada e Ingeconsult Consultoría Sociedad Anónima Cerrada), solicita a **Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento**, dejar sin efecto la Resolución Directoral número cero cero sesenta y seis- dos mil trece- VIVIENDA-OGA, de fecha veintinueve del mes de enero del año dos mil trece.



- **Consortio Trujillo** (integrado por: Roca Ingeniería de la Construcción Sociedad Anónima Cerrada e Ingeconsult Consultoría Sociedad Anónima Cerrada), solicita a **Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento**, ampliación del plazo solicitada por un periodo de veintisiete días calendario.

- **Consortio Trujillo** (integrado por: Roca Ingeniería de la Construcción Sociedad Anónima Cerrada e Ingeconsult Consultoría Sociedad Anónima Cerrada), solicita a **Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento**, la aprobación del cambio de terreno donde se ejecutara la obra.



FALTA DE ACUERDO:

Habiéndose llevado a cabo la audiencia de conciliación e incentivado a las partes a buscar soluciones satisfactorias para ambas, lamentablemente no llegaron a


LIMAMARCA
 CENTRO DE CONCILIACION Y ARBITRAJE

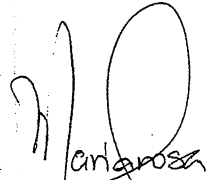
 MEYDENE BAEZ GOMEZ
 CONCILIADOR
 Registro N° 28668, Registro Familia N° 4403

249

adoptar acuerdo alguno, por lo que se da por finalizado la audiencia y el procedimiento conciliatorio.

Leído el texto, los conciliantes manifiestan su conformidad con el mismo, siendo las tres con cincuenta y ocho minutos de la tarde del día trece de agosto del año dos mil trece, en señal de lo cual firman la presente Acta N° 066 - 2013, la misma que consta de cuatro (04) páginas.

LIMAMARO
CENTRO DE CONCILIACION Y ARBITRAJE

MEYDENE BAEZ GOMEZ
CONCILIADOR
Registro N° 28668, Registro Familia N° 4403


Consorcio Trujillo
(integrado por: Roca Ingeniería
de la Construcción SAC,
Ingeconsult Consultoría SAC
Solicitante


Ministerio de Vivienda,
Construcción y Saneamiento
Representado por
Gierik Juan de Dios Velarde Falconi
Invitado